Sesión 31.-

Día 25 de Abril de 1914.-

En Buenos-Aires a los veintiCO días del mes de Abril del año mil novecientos catorce, reunido las nueve y treinta a.m., reunidos los Vocales del H. Consejo Doctores Francisco P. Moreno, Carlos Dinet, Lucio V. López y Matías G. Sánchez Sorondo, bajo la Presidencia del Doctor Don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, dispusiendo:

4476 P. Archivar este expediente.

Pase a informe de la Inspección de Escuelas Militares, por la Inspección Técnica General.-

1422 D. Que la Contaduría presente en el día la planilla correspondiente para recibir de la

Tesorería General de la Na-
ción los recursos del Ítem 226
del Inciso 11.-

4678 C/913. Volver este expediente a la
Inspección Médica Escolar para
que cumpla la resolución de
Enero 22 de 1914, que obra a fs
10.-

3853 A. 1º.- Ordenar el pago de la cuen-
ta presentada por los señores Nar-
ciso Agüero y Cía, cuyo importe as-
ciende a cuatro mil doscien-
tos treinta y ocho pesos con ochen-
ta y dos centavos moneda nacio-
nal.-

2º.- Autorizar al Sr Tesorero de
la Repartición para que adquie-
ra los Bonos de pavimentación
a los efectos del caso.-

10.381 11º/909. Aprobar el contrato de loca-
ción ad-referendum, celebra-
do entre el Abogado Asesor
y el señor Fermín Aguinaga por
la finca propiedad de este últi-
mo, situada en la calle Co-
rrientes nº 4416, en la cual fun-
ciona la escuela nº 13 del Con-
sejo Escolar 11º, mediante el al-
quiler mensual de quinientos
cincuenta pesos ($ 550.00) moneda
nacional, el que se abonará des-
de la fecha en que el propie-

tario entregue la casa con las obras de reparación terminadas a completa satisfacción de la Dirección General de Arquitectura. La imputación del gasto se imputará al Inciso 12. Item 10 - Partida del Presupuesto General Vigente. -

Aclarar el Artículo 10 de la resolución de fecha 18 del actual sobre provisión de cargos de las Escuelas Normales de la Capital, en el sentido de que los profesores de Ciencias y Letras de la escuela normal nº 5 de la Capital, Srta Isabel B. de Arnulfo y Dr Alberto Palacios a los cuales reemplazará en dicho establecimiento la Sta Elisa Mantero, pasan a prestar servicios a la escuela normal nº 9, en las dos cátedras que deja esta última profesora. -

1H.021 C/911. 1º. Aprobar el adjunto contrato de locación celebrado ad-referendum y corriente a fs 11 del expediente agregado R 4085/913, entre el Inspector General de Territorios Sr Raúl B. Díaz y el propietario de la casa ocupada por la escuela nº 23 de San Antonio Oeste (Rio Negro), don Kurt Frese, en el que se estipula un alquiler men-

sual de ciento veinte pesos mo=
neda nacional ($ 120.00) plazo de
de cuatro años a contar desde el
día que se efectúen las obras es=
tipuladas y renovable por igual
período; con imputación este gasto
al Inciso 12 Item 10, Partida 2 del Presu=
puesto General Vigente. -

2°.- Ordenar a Contaduría li=
quide los alquileres devengados por
la casa-escuela aludida, a ra=
zón de ciento veinte pesos m/n ($ 120.00)
mensuales, desde el 1° de Septiembre
de 1910; quedando en consecuen=
cia, incluida en esta cantidad,
la cantidad de cuarenta pesos
m/n ($ 40.00) mensuales que como
aumento se le reconoce al propieta=
rio recurrente. -

3032 B Aprobar el adjunto contrato de
locación celebrado ad-referendum
entre el Inspector Seccional de Terri=
torios, don Lucrio Sotomayor y el
propietario de la casa ocupada
por la escuela n° 14 de Buena Pa=
rada (Río Negro) don Colombo Beni=
ni, en el que se estipula un alqui=
ler mensual de cien pesos m/n ($ 100.00),
plazo de tres años a contar desde el
2 de Marzo del año actual y renova=
ble por igual término, con imputa=
ción este gasto al Inciso 12 - Item 10 -

Partida 2 del Presupuesto General Vigente.

389 C. Ordenar a Contaduría practique la inmediata liquidación del primer bimestre de la Subvención Nacional que corresponda a la Provincia de Corrientes; y, librar orden de pago a favor del Consejo General de Educación de la mencionada provincia por el importe que arroje dicha liquidación.-

4352 E Declarar acogida a la Provincia de Entre-Rios, a los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones por el corriente año; y ordenar la inmediata liquidación por el primer bimestre.-

---

Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas Normales de que dá cuenta en su adjunto informe, relativa a la notificación de que el segundo turno de la Escuela Normal n.7 de la Capital deberá pasar a la escuela normal nº 10, funcionando provisionalmente en el local de la calle Gurmes 3859, junto con el segundo turno de la escuela normal nº 6.-

---

Autorizar a la Inspección General de Escuelas Normales para que adquiera, con destino a las Bibliotecas de dichas escuelas, cien ejemplares de la obra Initiation Mathe-

matigue" de C. A. Laisant, al pre=
cio de $ 1.60 m/n el ejemplar; debien=
do imputarse el gasto a sobrantes
del Presupuesto de 1912.-

Aceptar y agradecer el obse=
quio de los mapas mundi que se
remiten a este Consejo; debiendo
enviarse dichos mapas a la O=
ficina de Suministros.-

4347 6° Autorizar al Consejo Escolar
6° para que designe un copista,
un bibliotecario y un de 7ª cate=
goría con los sueldos mensuales
de ($100.00) cien pesos, ($80.00) ochen=
ta pesos y ($40.00) cuarenta pe=
sos moneda nacional, respectiva=
mente, con imputación a "Fondos
de Matrículas" y con cargo de dar
cuenta del nombre de las personas
que designe.-

100 11° Autorizar al Consejo Escolar
11° para que invierta del "Fondo
de Matrículas" la suma de ($70.00)
setenta pesos moneda nacional
en la adquisición de un traje pa=
ra el ordenanza del mismo Consejo.

5186 10° 1°.- Declarar en disponibilidad
sin goce de sueldo a contar del 25
de Febrero p. pdo a la vice-directo=
ra de la escuela n° 7 del Consejo Esco=
lar 10° doña Adela Ferrari de Colom,
hasta tanto se encuentre en condi=

ciones de reanudar sus tareas.-

2º.- Aprobar la designación provisoria de la maestra diplomada más antigua Srta Ceferina Stuart de Dubian, en reemplazo de la citada vicedirectora, Srta de Colom.-

2188 12º Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda, este expediente relativo a la designación de un auxiliar con destino a la Secretaría del Consejo Escolar 12º.-

5013 5º Pasar a estudio de la Comisión Didáctica el presente expediente, por el cual el Consejo Escolar 5º eleva ternas para llenar un puesto de maestro de primera categoría y otro de segunda.-

Pasar a estudio de la Comisión Didáctica, los expedientes que a continuación se expresan, en que los Consejos Escolares respectivas, elevan ternas para llenar vacantes de Vicedirectores, en las escuelas de su dependencia que se indican:

4297 13º Escuela Nº 21.-

4762 6º Escuela Nº 14.-

5012 5º Escuela Nº 2.-

Que la Secretaría y Contaduría General informen sobre el presente proyecto de resolu=

ción relativo a un nuevo sis=
tema de liquidación de sueldos,
gastos y alquileres de las escue=
las primarias de la Capital.

2776 13° Aumentar a ($ 30.00) trein=
ta pesos moneda nacional
la partida mensual asigna=
da, a la escuela N° 5 del Con=
sejo Escolar 13°, para gastos y
sostenimiento del Taller de
Trabajo Manual. —

5077 D Asignar la suma men=
sual de ($ 400.00) cuatrocientos
pesos moneda nacional a la Di=
rección General de Arquitectu=
ra para el pago de personal pa=
ra la Oficina Obras Sanitarias
de la misma, imputándose este
gasto al Inciso 12- Item 10- Partida
5 del Presupuesto en vigor. —

12.584 6°/913 Autorizar al Consejo Escolar 6°
para que contrate el servicio
de carruaje, para el transpor=
te del personal de la escuela N°
26 de su dependencia, desde el
término del tranvía, esquina
Rio IV y Curapaligüe hasta la
puerta de la escuela, Carabobo
1425, dentro de la suma de ($ 150.)
ciento cincuenta pesos moneda
nacional, que se abonará
de "Fondos de Matrículas". —

Aceptar la renuncia presen=
tada por el Dibujante copista
de la Dirección General de
Arquitectura Don Ernesto Pre=
bisch, nombrándose en su reem=
plazo al Señor Meyer Hartman.

5550 14° Nombrar maestra de tercera cate=
goría para la escuela nº 19 del
Consejo Escolar 14°; a la M. N. Srta
Elena Tomasa Boberó. _

5693 10° 1°. _ Aceptar la renuncia pre=
sentada por la maestra de la es=
cuela nº 5 del Consejo Escolar
10° Srta Josefina de Andrea, desig=
nándose en su reemplazo a la
Srta Carmen Volpe, actual maes=
tra de segunda categoría de la
escuela nº 22 del mismo Distrito.

2°. - Nombrar maestra de terce=
ra categoría para la escuela nº
22, en reemplazo de la Srta Volpe,
a la M. N. Srta Amanda Rezábal.

1°. - Nombrar maestra de tercera
categoría para la escuela nº 2
del Consejo Escolar 3°, a la M. N.
Srta Carolina Lluzá, en reem=
plazo de don Vicente Quartano=
lo cuya renuncia se acepta. -

2°. - Pasar este expediente a
Comisión Didáctica para que
se sirva expedir con respecto
a la terna propuesta para

de ascenso a segunda categoría con motivo de la vacante producida por renuncia del Sr Quartarolo.-

15. 738 D/910 1º.- Llamar a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la construcción del edificio escolar que ha de levantarse en las calles Treinta y Tres y San Carlos Jurisdicción del Consejo Escolar 11º, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones proyectados por la Dirección General de Arquitectura que se aprueban.-

2º.- La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquinas y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Contabilidad, Sellos y Obras Públicas tendrá lugar el día 29 de Mayo a las 3 p. m. en la Secretaría de la Repartición.

5893 I 1º.- Abrase en la Sucursal nº 6 del Banco de la Nación Argentina una cuenta corriente de los fondos pertenecientes al Tesoro de las escuelas y a la orden de los Jefes de las Reparticiones mencionadas en el artículo 7º del Reglamento General de Viáticos

esp 1309- I por las sumas en él in=
dicadas. -

2º.- Toda extracción de dinero
se hará con inmediata apli=
cación a los objetos expresados
en el Reglamento citado. -

3º.- Amplíase en sesenta días
el plazo fijado para las rendicio=
nes de cuentas de las sumas
destinadas para viáticos. -

4º.- La Contaduría liquida=
rá los trimestres de viáticos pré=
via aprobación de cuenta del
trimestre que corresponda ren=
dir, dentro del plazo fijado en la
presente resolución. -

897 C/913. 1º.- Aprobar la liquidación
practicada por Contaduría
a fs 16 de este espediente. -

2º.- Mandar pagar por Teso=
rería, prévia intervención
de Contaduría, a la orden del
Inspector Seccional de Corrientes,
Sr. Marcelino A. Elizondo, la
suma de seiscientos cincuen=
ta pesos moneda nacional
($650.00 m/n), de acuerdo con la si=
guiente liquidación:

Al Inspector Seccional de Co=
rrientes Sr. Marcelino A. Elizon=
do"

Importe para abonar a don Fer=

nando Fernández las obras de re=
facción ejecutadas en el local
de la escuela nacional nº 73
de esa Provincia a que se re=
fiere la resolución de 23 de
Julio de 1913 $ 650.00; debiendo
imputarse este pago al Inciso 14_
Item 2 del Presupuesto General vi=
gente en 1913.-

4056 I 1º.- Aprobar los adjuntos con=
tratos de locación ad-referendum
celebrados por casas destinadas
a escuelas nacionales de las Pro=
vincias en la forma que se deter=
mina a continuación:

Catamarca.-

Escuela 23, localidad Santa Rosa
(Tinogasta), propietario Baldome=
ro Julio, alquiler $ 40, términos
dos años, desde el 1º de Enero de
1914.-
Escuela nº 38, localidad La Came=
ra (Piedra Blanca), propietario
Patricio Barros, alquiler trein=
ta pesos, término dos años, desde
el 1º de Enero de 1914.-
Escuela nº 68, localidad "Los Quin=
teros (Tinogasta), propietario
Ramón Cano Ocampo, alquiler
veinte pesos, término dos años,
desde Enero 1º de 1914.-
Escuela nº 73, localidad Singuil

(Ambato) Francisco de la Vega propie=
tario, alquiler veinticinco pe=
sos, término dos años, desde el
1º de Enero de 1914.-

La Rioja.-

Escuela n. 52, "Paso San Isidro (General
Lavalle) localidad, propietario
José Paez, alquiler veinte pesos
término dos años, desde el día
en que funcione la escuela.

Mendoza.-

Escuela n. 12, localidad "Arroyo
Claro" Tunuyán, propietaria Er=
nestina Lemos, alquiler sesenta
y cinco pesos, término cuatro
años, desde el 1º de Octubre de
1913.-

San Luis.

Escuela n. 180.- localidad "El Estan=
que" (La Capital), propietario
Emilio Acri, alquiler cuarenta
pesos, término dos años, desde el
1º de Marzo de 1914.-
Escuela n. 196- Localidad Bal=
docito (Ayacucho), propietaria
Rosario C. de Avila, alquiler
treinta pesos, término dos años,
desde el 1º de Febrero de 1914.-

2º.- El gasto por los alquile=
res de que se trata deberá im=
putarse al Anexo E. Inciso 12 Item
6 del Presupuesto General Vigen=

te.

3°.- Aceptar la rescisión del contrato de locación de casa destinada al funcionamiento de la escuela nacional n° 180 de San Luis, aprobado por resolución recaída en el expediente 5670 I/913.-

4638 I 1°.- Aprobar los adjuntos contratos de locación ad-referendum celebrados por casas destinadas a escuelas nacionales de las Provincias en la forma que se determina a continuación.

Buenos-Aires.-

Escuela n° 47, localidad "La Paloma" (Baradero, Cuartel 8°), propietario Nicolás Abal, alquiler cuarenta y cinco pesos, término dos años, desde el 1° de Febrero de 1914.-

Catamarca.-

Escuela n° 30 - localidad "Banda de Varelas (La Capital), propietario Adolfo Castellanos, alquiler treinta y cinco pesos, término dos años y diez meses, desde el 1° de Marzo de 1914.-

Entre Rios.-

Escuela n° 58, localidad "Cruces-tas" (Nogoyá), propietario Segundo A. Zapata, alquiler diez pesos, término seis meses, desde el 14

de Diciembre de 1913.-

San Luis

Escuela n. 5, localidad "Estación Bearley (La Capital), propietario Alfonso Jeanerot, alquiler sesenta y cinco pesos, término dos años, desde el 15 de Febrero de 1914.-

Santiago del Estero.-

Escuela n. 58, localidad "Alambrado (Banda), propietario Pablo Lacoste, alquiler cincuenta pesos, término un año, desde el 15 de Abril de 1914.-

Escuela n. 66, localidad "Morales" (Capital), propietario Manuel I Gómez, treinta pesos alquiler, término un año, desde Mayo 1° de 1914.-

Escuela n° 91, "Barriolito (Rio Hondo) localidad, propietaria Antonina P. de Singer, alquiler veinticinco pesos, término un año, desde el 1° de Febrero de 1914.-

Escuela n. 113, localidad "Cologna" (Mariano Moreno), propietario Juan Andrés Jimenez, alquiler treinta pesos, término un año, desde Marzo 1° de 1914.-

Escuela n. 125, localidad San José (Figueroa) Pedro J. Villalba, término un año, alquiler veinticinco pesos, desde el 1° de Marzo de 1914.-

Escuela n. 139, localidad Puente del Saladillo" (Salavina), propietario Leocadio Aguero, alquiler veinticinco pesos, término un año, desde el 1° de Mayo de 1914.-

2°.- El gasto por los alquileres de que se trata deberá imputarse al Anexo E., Inciso 12 Item 6 del Presupuesto General vigente.-

12.934 12°/913 Aprobar el contrato de locación ad-referendum, celebrado entre el Abogado Asesor Dr Carlos M. del Campo y la señora Petrona R. de Fresco por el terreno propiedad de esta última, sito en la calle Sud América s/n, lindero a la escuela n. 29 del Consejo Escolar 12° situado en la calle Sud. América n. 926, mediante el alquiler mensual de sesenta pesos ($ 60.00) m/n que empezará a correr desde la fecha en que la propietaria entregue el terreno con las obras de reparación exigidas por la Dirección General de Arquitectura y a entera satisfacción de la misma.- La imputación del gasto se hará al Inciso 12, Item 10 Partida 2 del Presupuesto vigente.-

5742 D. Tomar en locación, con destino a la escuela normal n°10 de la Capital, la casa ubica

da en Belgrano, con frente a las calles 11 de Septiembre Nº 2370 y 3 de Febrero 2373, propiedad del Sr Pedro Dominoni, por el alquiler mensual de mil quinientos pesos ($ 1.500) moneda nacional, durante el término de cinco años y con opción a prórroga por cinco años más de parte del H. Consejo, debiéndose ejecutar las reparaciones que indica la Comisión ad-hoc en su informe de fs 2 vta y 3, por cuenta exclusiva del propietario. —

Dirigir circular a los Jefes de las Oficinas de la Repartición, en los términos acordados, a fin de que antes del 30 del corriente presenten el ante-proyecto para la confección del Presupuesto que debe regir en el año próximo. —

El Vocal Dr Moreno observó, con respecto al nombramiento hecho en la sesión de 18 del corriente del Sr Angel Maugaca val, como vice-director, que en su concepto debió reservarse hasta tanto Estadística, diera el concepto de todos los candidatos existentes en condiciones

como lo tenía resuelto el H. Consejo.-

5460 I 1º.- Aprobar los adjuntos contratos de locación ad-referendum celebrados por casas destinadas a escuelas nacionales de las Provincias en la forma que se determina a continuación:

Catamarca.-

Escuela nº 5, localidad "Villisman" (El Alto) propietario Joel Medina, alquiler veinte pesos, término dos años, desde el 1º de Enero de 1914.-

Escuela nº 12, localidad Amadores (Paclín), Propietaria Asunción A. de Alumada, alquiler veinte pesos, término dos años, desde el 1º de Enero de 1914.-

Escuela nº 24, localidad Fiambala (Tinogasta), propietario Florentin Brizuela, alquiler cuarenta pesos, término un año, desde 1º de Enero de 1914.-

Escuela nº 32, localidad "Ipizca (Ancasti), propietario José M. Ortega, alquiler treinta pesos, término dos años, desde el 1º de Enero de 1914.-

Escuela nº 50, localidad "Ramblones (La Paz), propietario Ra

fael Arrascaeta, alguiler doce pesos, término dos años, desde el 1° de Enero de 1914.-
Escuela n° 56, localidad "El Rosario" (Paclin) propietario Severo Vera, alguiler quince pesos, término dos años desde el 1° de Enero de 1914.-
Escuela n° 69, localidad "Anguil (La Paz), propietario Justiniano González, alguiler doce pesos, término dos años, desde el 1° de Enero de 1914.
Escuela n° 95 Rincón (Pomar), propietaria Carlota M. de Salas, alguiler diez y ocho pesos, término un año, desde el 1° de Enero de 1914

Córdoba.

Escuela n° 1 "Paso del Molle" (Rio 2°) localidad, propietario Victoriano A. Esquivel, alguiler ciencuenta pesos, término dos años, desde el 15 de Marzo de 1914.-

Mendoza.-

Escuela n° 26, localidad "Mayano" Junín, propietario Manuel Antonio Contreras, alguiler cuarenta pesos, término dos años, desde el 1° de Marzo de 1914.-
Escuela n° 44, localidad Colonia Bombal (San Rafael), propietario Segundo Hidalgo, alguiler cuarenta y cinco pesos, término dos años, desde el 15 de Marzo de 1914.-

Salta.-

Escuela n.14, localidad Charoillos (R. de Lerma), propietario Juan Marcos Rivera, alquiler treinta pesos, término un año, desde el 1º de Enero de 1914.

Escuela n.52, localidad Santa Rosa (Anta), propietario Juana Díaz de Arias, alquiler veinticinco pesos, término un año, desde el 1º de Enero de 1914.-

San Luis.

Escuela n.117.- localidad San Pablo (Sud). Chacabuco, propietario Froilán Moreno, alquiler veinte pesos, término dos años, desde 1º de Febrero de 1914.-

Escuela n.128.- localidad "Espinillo" (Belgrano), propietario Abdón Lucero, alquiler veinte pesos. término dos años, desde 1º de Febrero de 1914.-

Santa-Fé.-

Escuela n.3, localidad Garabato (Vera) propietario Francisco Anello, alquiler treinta y cinco pesos, término un año, desde el 1º de Agosto de 1913.-

Santiago del Estero.-

Escuela n., localidad Estación Matará, propietario Pedro Remini y Cia, alquiler treinta y cinco pesos, término dos años, desde el 15 de Marzo de 1914.-

Buenos-Aires.-

Escuela nº 100, localidad Colmeyra (Navarro), propietario Vicente Pantuso, alquiler sesenta y cinco pesos, término tres años, desde el 1º de Abril de 1914.-

2º.- El gasto por los alquileres de que se trata deberá imputarse al Anexo E. Inciso 12 Item 6 del Presupuesto General vigente.-

4708 S/1913 1º.- Aprobar el adjunto contrato de locación ad-referendum celebrado entre el Sr director de la escuela normal de Esperanza (Santa Fé), don Cirilo A. Pinto, y la Sra Francisca B. de Riviera, y relativo al terreno de propiedad de esta, compuesto de cuarenta y dos mil metros cuadrados más o menos, que utiliza para chacra escolar dicho establecimiento, en cuyo contrato se eleva a sesenta pesos ($ 60.00) moneda nacional el alquiler mensual de cuarenta y cinco pesos que ha devengado anteriormente dicha propiedad, estableciéndose un plazo comprendido entre el 1º de Enero de 1914 y el 15 de Diciembre de 1916, renovable por un año más, como asimismo, que la Sra de Riviera no podrá alegar derecho a los cultivos que se hagan o a las mejo-

ras que se introduzcan en la pro=
piedad durante la vigencia del
convenio.-

2º.- Mandar imputar el expresado
alquiler mensual de sesenta pe=
sos moneda nacional, al Inciso
11- Item 226- del Presupuesto General
vigente.-

Proveer los cargos de las Es=
cuelas Normales que a continua=
ción se expresa, en la siguiente
forma:

Escuela N. de Maestras nº 7 (Capital).

1º.- Nombrar Secretaria, Tesorera,
Contadora para la escuela normal
de maestras nº 7, a la P.A. Srta Teci=
lia Ruggeri, en cambio de los pues=
tos de maestra de grado y ayudante
de Educación Física y Estética que de=
sempeña.

2º.- Nombrar catedrática de Ciencias
y Letras (una cátedra de Matemáticas)
para la escuela normal de mae=
tras nº 7, a la P.A. Srta Cecilia Ru=
ggeri.-

3º.- Nombrar maestra de grado pa=
ra la escuela normal de maestras
nº 7, en reemplazo de la profesora
Ruggeri que pasó a ocupar otro
puesto, a la profesora normal Srta
Angela F. Acuña.-

4º.- Nombrar Ayudante de Edu=

cación Física y Estética, para la es=
cuela normal de maestras nº 7, en re=
emplazo de la Srta Ruggeri, a la maes=
tra Srta Enriqueta Nocetti.-

Escuela N. de Maestras nº 9 (Capital).

5º.- Nombrar profesor de Educación Física y Estética (una cátedra de Di=
bujo"; para la escuela normal de maes=
tras nº 9, con imputación al Ytem 224 y
con la asignación que corresponde
a cátedras de esta naturaleza, al
profesor señor José Quaranta, en cam=
bio de la cátedra que desempeña=
ba en la nº 3, que ha sido suprimi=
da por el Presupuesto vigente.—

Escuela N. Mixta de San Fernando

6º.- Pedir a la Secretaria, Tesorera,
Contadora y maestra de grado Srta Ma=
ría Estela Casajus, que opte por uno
u otro cargo, en razón de que son incom=
patibles.-

7º.- Nombrar auxiliar de Secretaría,
a la Srta Teresa García Arnido.—

8º.- Nombrar catedrático de Ciencias
y Letras (una cátedra de Historia y Geo=
grafía al profesor don Dalmacio Cas=
tillo.

9º.- Nombrar catedrático de Ciencias y
Letras (una cátedra de Matemáticas) al
profesor don Angel J. Rossi.-

10º Trasladar con solamente una
cátedra de Ciencias y Letras (Matemá=

ticas) a la profesora doña Estanis=
lada P. Peredo que desempeñaba en
la escuela normal de maestras de
Lomas de Zamora, una cátedra y un
puesto de maestra de grado.-

11º.- Nombrar catedráticos de Cien=
cias y Letras (una cátedra de Histo=
ria Natural) al Dr Juan B. Testino.-

12º.- Nombrar catedrática de Ciencias
y Letras (una cátedra de Física y
Química) a la profesora Eva
García Fidela.-

13º.- Nombrar Ayudantes de Ga=
binete, a las Stas María C. Fari=
ña y Delia Bonicalzi.-

14º.- Nombrar Ayudantes de
Educación Física y Estética a
las Srtas Nélida Posse y Marga=
rita Coronado.-

15º.- Nombrar celadoras a las
Srtas Nélida Posse, Delia Boni=
calzi y Margarita Coronado.-

Los puestos de Ayudantes de
Gabinete, de Educación Física
y Estética y Celadoras se adjudi=
can a las Srtas María C. Fariña,
Delia Bonicalzi, Nélida Posse
y Margarita Coronado, en cam=
bio de los de Auxiliar de Clases
prácticas que desempeñaban
y que han sido suprimidos.-

16º.- Nombrar auxiliar escribien=

te a la Srta María C. Fariña.

17º.- Nombrar maestras de gra=
do, a las Srtas María Artemia
Pagliari y Emma Cattaur y Sra
Josefa Garaitiaga de García.-

18º.- Reservar la provisión de
una cátedra de Música hasta
tanto se espida la Comisión
encargada de recibir las prue=
bas a los aspirantes a cátedras
de esta asignatura.-

Esc: N. Rural de San Justo (Sta Fé)

19º.- Nombrar director, al profe=
sor Ricardo Jiacobucci, en cam=
bio del puesto de profesor de gra=
do que desempeñaba en la escue=
la normal de profesores de la
Capital y en reemplazo del Sr Juan
O. Gauna, que pasó a otra escuela.

20º.- Nombrar regente a la Sra
Enriqueta L. de Duarte, en cam=
bio de las cátedras que desempe=
ña en la escuela normal Rural
de Rosario de la Frontera (Salta).

21º.- Nombrar catedrático de Cien=
cias y Letras (una cátedra) al pro=
fesor Ricardo Jiacobucci.-

22º.- Trasladar con dos cátedras
de Ciencias y Letras al profesor
de la escuela normal de Rosario
de la Frontera (Salta), don Teci=
lio Duarte, en cambio de las

tres que dictaba.-

23º.- Todos los nombramientos a que se refiere la presente resolución son con carácter de interinos hasta el 31 de Diciembre próximo.-

4916 3º 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de segunda categoría de la escuela nº 4 del Consejo Escolar 3º, Srta Antonia Maure, debiendo la Estadística, anotar en su hoja de servicios que ha presentado su nota al empezar las clases e cumpliendo lo dispuesto en el Artículo 69 del Reglamento de escuelas comunes.-

2º.- Nombrar maestra de tercera categoría para la citada escuela nº 4 a la M. N. Srta Elvira Arroyo Villar.-

3º.- Pasar este expediente a la Comisión Didáctica para que se sirva expedir con respecto a la terna propuesta para el ascenso a segunda categoría con motivo de la vacante producida por renuncia de la Srta Maure.

5904 A. Teniendo en cuenta que compatibilidad de los cargos no puede depender del horario que se

le puede fijar al empleado, el H. Con=
sejo en sesión de la fecha, resuel=
ve:

Estar a lo resuelto en lo que respecta a la separación del Sr. Edgardo Atlas del cargo de escribien=te de la Biblioteca, por tener un puesto docente.

El Señor Presidente hizo constar su voto en contra por los funda=mentos de la ley que establece que no existe incompatibilidad entre puestos administrativos y cargos del profesorado. —

5672 2°.- 1°.- Aceptar la renuncia interpues=ta por la maestra de la escuela n° 5 del Consejo Escolar 2°, Srta Adelina Boggero, debiendo Estadística ha=cer constar en la foja de servicios que la misma se halla comprendi=da en la resolución de 5 de Mayo de 1913 (comunicada por circular n° 83). -

2°.- Nombrar maestra de segunda ca=tegoría, para la citada escuela en reemplazo de la Srta Boggero, a la D. N., Srta Lucía Fidela Cichero Spó=sito. -

---

Dirigir nota a la Contaduría General de la Nación, solicitando ad-effectum videndi, el expedien=te 3093-12°/906 que obra en la

rendición de cuentas remiti=
da a esa Repartición en 27 de
Noviembre de 1909 como Comproban=
te de Caja n° 32 _ Regulación de
honorarios Judiciales Juan B.
Forte, doscientos sesenta y seis pe=
sos con setenta centavos ($ 266.70)
moneda nacional y se refiere
a la donación hecha por el Sr.
Juan S. Piana, de un terreno sit.
en la calle Gaviao entre las de
Vírgenes y Monte Edgeriont. _

No habiendo más asuntos
que tratar se levantó la sesión,
siendo las doce y quince
p. m. _

P. Ríos

Amuedo